

REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBA ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN  
PÚBLICA QUE INDICA, SEGÚN LEY DE  
COMPRAS PÚBLICAS, LEY 19.886, Y  
DECRETO 250 DEL MINISTERIO DE  
HACIENDA.

INDEPENDENCIA, 30 AGO 2016

Decreto Alcaldicio Exento 3866

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: la necesidad de la compra de instrumentos dentales, disponible para el funcionamiento de las unidades de Salud municipal; Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 del 04-08-2014; Decreto Alcaldicio Exento N° 3842 del 13-10-2014; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Citada Ley 19.886; la Resolución 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; el proceso de licitación 2682-141-L116, autorizado por decreto exento 3320 del 03-08-2016; la tabla de evaluación de ofertas presentada por el Departamento de Salud y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

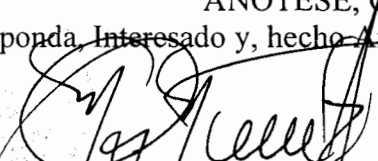
DECRETO:

1.- APRUEBASE la adjudicación de la Licitación Pública 2682-141-L116 a la siguiente empresa:

- JACQUETTE 31/32:	CLAN DENT (\$ 194.993)
- JACQUETTE 30/33:	CLAN DENT (\$ 194.993)
- LIMAS ACODADAS, H 15 AL 40 22MM:	DIPROMED S.A. (\$ 80.920)
- PUNTA DESMONTABLE:	MAYORDENT LTDA. (\$ 14.875)
- PIEDRA PARA AFILAR JACQUETTE, ARKANSAS:	DENIMED E.I.R.L (\$ 70.210)
- MODELO DE BOCA:	CLAN DENT (\$ 92.999)


2.-REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan. Interesado y, hecho Archívese.

  
MARIA NUÑEZ SEPULVEDA  
Contador Auditor  
SECRETARIO MUNICIPAL

PGM/MAV.-



  
DRA ANA MARIA MORENO  
Director Depto. Salud  
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
Por orden del Sr. Alcalde

TRANSCRITO A: Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaría Municipal - DAF - Dirección de Control - DIDECO - Departamento de Salud - Oficina de Partes.